

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE AMBULANCIA DEL PLAN DE
DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA C.N. JOSÉ CABRERA**

Número de expediente: 060-CO-RH-2019-0003

Emitido por: Secretaría General y Dirección de Organización y Recursos Humanos.

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA.

Se plantea al órgano de contratación de ENRESA la necesidad de contratar la prestación del servicio de ambulancia durante el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear José Cabrera.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- 1.- Puesta a disposición de Enresa en la Central Nuclear de José Cabrera de una ambulancia con conductor, con objeto de trasladar eventuales trabajadores accidentados.
- 2.- Traslado de los trabajadores accidentados al centro sanitario al que se le indique por parte del Jefe de la Unidad Básica de Salud de la Central Nuclear José Cabrera.
- 3.- Participación en los simulacros de emergencia que determine Enresa.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984 con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a Enresa la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y, a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

La propuesta de contrato de servicios objeto del presente informe se enmarca en la conveniencia de minimizar las lesiones de los trabajadores accidentados mediante su transporte inmediato desde una instalación ubicada a notable distancia del centro hospitalario más cercano, sin tener que esperar la llegada de una ambulancia de la mutua de accidentes del trabajador, y de minimizar las posibilidades de que un trabajador accidentado y contaminado llegue a un servicio de urgencias que no sea el Gregorio Marañón, con los

consiguientes problemas que generaría el ingreso en un servicio de urgencias convencional de un trabajador contaminado.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA.

ENRESA dispone en la actualidad de dos ambulancias, una en el C.A. El Cabril y otra en José Cabrera. En el caso de la ambulancia de José Cabrera, adquirida en enero de 2010, en enero de 2020, terminará su vida útil. En el C.A. El Cabril, disponemos de personal con la licencia de conducción necesaria, no así en el caso de José Cabrera, instalación en la que, conforme han ido evolucionando los requisitos de cualificación para el transporte sanitario, hemos perdido las capacidades existentes.

CONCLUSIÓN.

Es necesario externalizar el servicio de ambulancia durante lo que resta del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear José Cabrera, ya que Enresa no dispone de los medios necesarios para prestar este servicio, y por la duración prevista de trabajos con riesgo significativo, no se justifica la adquisición de una ambulancia y la contratación de un conductor.

LA SECRETARIA GENERAL

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.